

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0007599**

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 40553

TOTAL CAPITAL SOCIAL 30.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190005283001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL EXPORTADORA DE SOMBREROS ECUATORIANOS LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	JARA MOSQUERA NICOLAS	ECUATORIANO	0100327154	50		15.000.000
2	JARA ORELLANA NICOLAS	"	0101005346	10		3.000.000
3	JARA ORELLANA PABLO	"	0101161416	10		3.000.000
4	JARA ORELLANA FERNANDO	"	0101384386	10		3.000.000
5	JARA URELLANA LILIA	"	0101145837	10		3.000.000
6	JARA ORELLANA LOURDES	"	0101472371	10		3.000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 30.000.000

INDUSTRIAL EXPORTADORA
DE SOMBREROS ECUATORIANOS LTDA.NICOLAS JARA MOSQUERA
Firmante legal

CUENCA, ABRIL 15 DE 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSIÓN SUBREGIONAL
3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL